

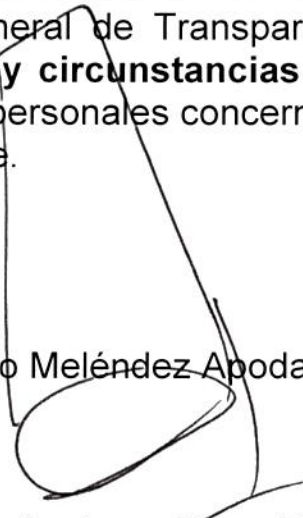
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:** **13/BW-0542/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.0226.2018
Bitácora: 13/BW-0542/02/18

Pachuca, Hidalgo. 07 de marzo de 2018

180533

C. GABRIEL SALAZAR BAUTISTA
ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO
Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
DENOMINADO BIENES COMUNALES OLOTLA.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 22 de febrero de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 06 de diciembre de 2017, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Bienes Comunales Olotla**, integrado en el **Libro HGO, Tipo TI, Volumen 1, Número 11, Año 17**, código de identificación **T-13-037-BCO-001/17**; ubicado en domicilio: *Domicilio Conocido, S/N, Olotla, C.P. 43350; Metztitlán, Hidalgo*; teniendo como actividad el giro de **Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal)** autorización mediante oficio número **133.02.03.1744.2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección y Recursos Naturales.-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx



AMA/AVP/EGA/MAC